

INFORME SOBRE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONCIERTO SOCIAL DEL SERVICIO SOCIOSANITARIO DE ATENCIÓN PARA LAS PERSONAS CON ADICCIONES EN LA MODALIDAD DE CENTROS DE TRATAMIENTO AMBULATORIO.

En materia de drogodependencias y adicciones las actuaciones que se desarrollen estarán centradas en el abordaje integral de las personas, con independencia de sus circunstancias de adicción, procurando una mejora en su calidad de vida y previniendo, al mismo tiempo, situaciones que puedan conllevar a la exclusión social. En esta línea, es imprescindible trabajar en la disminución de las situaciones de riesgo individual y colectivo y en la corrección de las causas que han dado lugar a la materialización de esos riesgos.

En base a estos principios, es prioritario adaptar la Red de Centros de atención a las adicciones a las demandas y diversificación de la oferta terapéutica a las distintas tipologías de usuarios, contemplando dicha Red distintas tipologías de recursos en función de las distintas fases que conllevan el proceso terapéutico.

Los centros de tratamiento ambulatorio son la puerta de entrada al tratamiento de los problemas de adicciones, para la prevención, orientación, desintoxicación, deshabitualización y reinserción de forma ambulatoria, estando destinados a atender a todas las personas que demanden esta asistencia, realizando las oportunas derivaciones al resto de centros. Este recurso debe estar cerca de la ciudadanía andaluza para prestar la cobertura necesaria, por lo que los datos expuestos ponen de manifiesto la inexistencia de medios propios para atender las necesidades de las personas usuarias de los Centros de Tratamiento Ambulatorio; siendo la demanda muy superior a la oferta, resultando en consecuencia, ineludible el mantenimiento de los centros concertados que permitan la prestación de este servicio.

En 2022 y 2023 se han llevado a cabo la licitación para la contratación de los Centros de Tratamiento ambulatorio, habiendo contratado 19 de los 20 lotes licitados. Aun así, estos resultan insuficientes para atender a la población demandante de asistencia. Concretamente, se ha detectado que en la provincia de Sevilla existe necesidad imperiosa de contratar dos Centros de Tratamiento Ambulatorio y en Granada volver a licitar el lote que quedó desierto; así como licitar un nuevo lote en la provincia de Jaén, concretamente en Villacarrillo, a fin de abordar la prestación asistencial demandada.

Los datos expuestos ponen de manifiesto la insuficiencia de medios propios, la Administración de la Junta de Andalucía carece de Centros propios de Tratamiento Ambulatorio, por lo que resulta necesario concertar la prestación de este servicio.

LA DIRECTORA GENERAL DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA,
SALUD MENTAL Y ADICCIONES

Avenida de la Innovación, s/n. Edif. Arena 1 41020 Sevilla
Telf: 955 006 300

ANA MARIA REALES ARROYO		13/03/2025 21:10:57	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NjyGwxoJc1c014TCzuRX8nx7Gqn8c7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	